

A/A. D^a. Rita Camblor Rodríguez

Consejera de Presidencia.

ASUNTO: Ofrecimiento tras la lectura del Anteproyecto de ley del Principado de Asturias de gestión de emergencias y protección civil.

María Teresa Alonso Moro en calidad de Presidenta del **Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias (COTSA)**, con C.I.F N° Q3369009J y domicilio social en la C/Los Moros, nº 51, piso 3º, C.P. 33206 de Gijón, presenta la siguiente propuesta con motivo del *Anteproyecto de ley del Principado de Asturias de gestión de emergencias y protección civil*.

Tras la lectura del anteproyecto de esta Ley, queremos trasladarle que además de los **recursos** planteados en el texto, pueden contar con **los y las Trabajadoras Sociales colegiadas con formación para la intervención en el ámbito de las emergencias en Asturias**. Nuestra labor en este ámbito concreto facilita entre otras cuestiones, el conocimiento del impacto social, la identificación de las necesidades sociales de las personas afectadas, información, acompañamiento, filiación, apoyo psicosocial, derivación a recursos sociales o brindar apoyo y acompañamiento a las personas más vulnerables mientras dure la emergencia. Nuestra formación general y especializada, así como nuestro desempeño profesional permiten que podamos intervenir desde el momento inicial, de activación de los planes, durante la coordinación de los recursos hasta el control de la emergencia, así como en la recuperación posterior para reestructurar las situaciones encarando el presente y el futuro.

Tal y como recoge el artículo 4.2 le ofrecemos la total colaboración del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias (COTSA), para acordar un **protocolo de colaboración o convenio** en materia de gestión de emergencia en los términos que señalan en el punto 4 de este mismo artículo o también como más adelante establecen en los artículos 9.f; 10.1.c y 10.2.g.

El COTSA viene trasladando, tiempo atrás, proyectos concretos de intervención y cooperación en la gestión de emergencias. Ya hace más de una década que presentamos un proyecto denominado URGEMAS (Urgencias y emergencias sociales de Asturias) a las diferentes Consejerías, 112 y Ayuntamientos. A la par iniciamos un proceso de formación especializada a profesionales de Trabajo Social para la intervención en emergencias, combinado con el desarrollo de actividades de visibilización y formación interdisciplinar necesarias para el abordaje de este tipo de situaciones, como fueron las I Jornadas de Trabajo Social y Emergencias celebradas en noviembre de 2019 en la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos. Actuaciones que llegan hasta la actualidad, pues no olvidamos nuestra intervención durante la Pandemia del COVID-19, donde se nos ha

declarado **profesionales esenciales** por orden ministerial¹. A este respecto le remitimos al Jefe de Área 112 Asturias y Protección civil, Servicio de Emergencias y al resto de consejerías implicadas la [puesta a disposición de un grupo de personas voluntarias trabajadoras sociales colegiadas para colaborar en la crisis COVID-19.](#)

Además, el COTSA participó en la formación del Grupo Estatal de intervención en Emergencias Sociales -[GEIEX](#)- puesto en marcha por el Consejo General del Trabajo Social a raíz de esta crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo. Así como creó un [espacio web específico](#) con información al colectivo vinculada al COVID19.

Por todo ello, desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias, le reiteramos nuestra disposición a **establecer los cauces de colaboración** que estimen oportunos y **que así quede concretado en el Plan Estratégico en materia de protección civil de nuestra comunidad autónoma.** -**artículo 13.**- Pudiendo incorporarnos en el **catálogo de recursos** movilizables - **artículo 12.1.b.**- para que de este modo se pueda adecuar dicha movilización a los principios reseñados en el artículo 30.2 *“Inmediatez en la respuesta, proximidad al lugar de la emergencia, disponibilidad de medios, profesionalización, especialización de los intervinientes, complementariedad de los medios y recursos y subsidiaridad”*.

No podemos olvidar que las y los profesionales del Trabajo Social no sólo pueden intervenir durante la emergencia, como venimos explicando, sino que **también podríamos apoyar en las acciones de información y concienciación de la población** sobre los riesgos y medidas de prevención -**artículo 21.1.c.**- convirtiéndonos en un **servicio complementario a la intervención** que se realiza desde los servicios esenciales -**artículo 33.1.b.**-.

Como decimos, las y los profesionales del Trabajo Social tienen una larga experiencia de intervención en emergencias y asimismo hemos estado presentes **en los ejercicios y simulacros** tan necesarios para la *“implementación, mantenimiento y aplicación de las medidas integrantes del sistema de protección civil”* **artículo 16.** De este modo, la Unidad Militar de Emergencias a través del Consejo General de Trabajo Social anualmente cuenta con nuestro colectivo para sus Ejercicios Conjunto-Combinados. Concretamente, desde el COTSA hemos participado en los ejercicios [Gamma Sur 2016](#), [Cantabria 2017](#) y en [Murcia 2018](#).

Por todo lo anterior, **nos ponemos a su disposición para articular la colaboración que estimen oportuna y poder contar así con las y los profesionales del Trabajo Social para la intervención en las emergencias que afecten al territorio asturiano.**

En Gijón, 16 de febrero de 2022

Atentamente, Fdo. María Teresa Alonso Moro.

Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias

¹ Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.